



PROCESO EJECUTIVO

RAD.2022-347-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

La parte actora adosa diligencias realizadas tendientes a notificación de la demandada TERESA GARCIA MALDONADO, adjuntándose certificación emitida por la empresa de correos ENVIAMOS MENSAJERÍA realizada el 5 de agosto de 2022, con constancia que la citación para notificación personal de la demandada fue entregada y la persona a notificar si reside en la dirección Conjunto Residencial Sierra Verde – Calle 56 N°85 -31 Apto 418 Torre 5 de esta ciudad.

Es menester aclarar que no obstante la vigencia de la ley 2213 de 2022, que determina como facultativa la notificación a través de las tecnologías de información y comunicaciones – notificaciones electrónicas, inmersas, en el presente asunto la parte interesada en la notificación informó el desconocimiento de dirección electrónica de la demandada TERESA GARCIA MALDONADO, además surge y se tiene claridad que los artículos 291 y 292 del CGP no han perdido vigencia, y dichos cánones encuentran encuadramiento en el presente asunto, para materializar así por este modo la notificación de la demandada.

Sin embargo, al autorizarse notificación a través de la dirección física informada en el escrito de demanda y subsanación, tiene entonces la actora el deber de remitir citatorio para notificación personal, y aviso notificadorio, en debida forma, y en los anexos allegados el 9 de agosto de 2022¹ se observa la inexistencia de comunicación señalada en el numeral 3 del citado artículo 291 del CGP - citatorio-. Así las cosas, previo a continuar con notificación prevista en art. 292 ibidem deberá rehacer el acto señalado en antecedencia

¹ Pdf 07



realizándolo en debida forma, ello con el objeto de precaver futuras nulidades y garantizar el derecho de defensa y debido proceso de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 138, PUBLICADO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA